

15554 ACUERDO de 3 de julio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría, la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º y siguientes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre de 1981); artículo 35, 3, de la Ley 1/1980, de 10 de enero; el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada,

La Comisión Permanente de dicho Consejo, en su reunión del día 3 de julio de 1984, ha acordado anunciar a concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la primera categoría, la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte quienes integren la primera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia conforme a la Ley 5/1981, adjudicándose la vacante al solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo, sito en el paseo de La Habana, 140, código postal 28038, Madrid, o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día hábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por teléfono, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—El que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso no podrá participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

15555 ACUERDO de 3 de julio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, grado de ascenso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero; el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y los Decretos 1019/1968, de 2 de mayo, y 1639/1970, de 12 de junio, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente de dicho Consejo, en su reunión del día 3 de julio de 1984 ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de Juzgados servidos por Jueces, grado de ascenso.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios pertenecientes a la tercera categoría, grado de ascenso.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la norma séptima del artículo 10 y en la disposición transitoria sexta de la Ley 5/1981.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, Paseo de La Habana, número 140, código postal 28038, Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes y si poseen el título de Licenciado en Derecho.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo séptimo, cuatro, a), del acuerdo del pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1984).

Las vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Secretarías de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Aranda de Duero (Burgos).
Balmaseda (Vizcaya).
Cieza (Murcia).
Denia número 1 (Alicante).
Estepona (Málaga).
Fuengirola número 1 (Málaga).
Fuengirola número 2 (Málaga).
Igualada número 2 (Barcelona) (nueva creación).
Lerma (Burgos).
Loja (Granada).
Mieres (Asturias).
Moguer (Huelva).
Orotava, La (Tenerife).
Plasencia número 1 (Cáceres).
Pola de Lena (Asturias).
Puerto de Santa María número 2 (Cádiz).
Quintanar de la Orden (Toledo).

Sagunto número 2 (Valencia).
San Lorenzo de el Escorial (Madrid).
Toro (Zamora).
Tortosa número 1 (Tarragona).
Tortosa número 2 (Tarragona).
Trujillo (Cáceres).
Vendrell, El, número 2 (Tarragona) (nueva creación).

Secretarías de Juzgados de Distrito, con sede en poblaciones con Juzgados de Primera Instancia e Instrucción servidos por Magistrados

Barcelona número 1.
Barcelona número 8.
Barcelona número 12.
Barcelona número 16.
Cádiz número 3 (nueva creación).
Elche número 2 (Alicante).
Granada número 2.

Granada número 5.
Granada número 8.
Laguna, La, número 2.
Lérida número 3 (nueva creación).
Logroño número 1.
Madrid número 2.
Madrid número 4.
Madrid número 5.
Madrid número 7.
Madrid número 13.
Madrid número 14.
Madrid número 16.
Madrid número 20.
Mataró número 3 (Barcelona).
Orense número 3.
Palencia número 1.
Palma de Mallorca número 2.
Palmas, Las, número 1.
San Sebastián número 1.
Valencia número 11.
Zaragoza número 2.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

15556 ACUERDO de 3 de julio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y la disposición transitoria segunda, número 2, de la Ley 1/1980, de 10 de enero,

La Comisión Permanente, en su reunión del día 3 de julio de 1984, acordó anunciar concurso para la provisión de la

plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y conceder un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, Paseo de La Habana, 140, 28038-Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.